

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2.005**

En la villa de Moraleja, siendo las nueve horas del día ocho de abril de dos mil cinco, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Doña M<sup>a</sup> Lourdes CARO HERRERO, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Doña M<sup>a</sup> Luisa MARCOS RODRÍGUEZ y Doña Francisca CASTAÑO SABINO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar el siguiente del Orden del Día:

**1º.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MORALEJA A LA MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se da cuenta del informe emitido en relación con la solicitud de adhesión de Moraleja a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”, en el que se da cuenta de la normativa reguladora y del procedimiento para la adhesión.

**CONSIDERANDO**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y sus concordantes del Texto Refundido y del Reglamento de Población, que los Municipios tienen capacidad para asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia, éstas tienen personalidad jurídica y se rigen por sus Estatutos propios.

**CONSIDERANDO** que el procedimiento para la constitución de las Mancomunidades se regula en el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 35 del Reglamento de Población, señalando el art. 36 del Reglamento de Población que, constituida una Mancomunidad, podrán adherirse a la misma, por procedimiento similar al de su constitución, los Ayuntamientos a quienes interese y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en los Estatutos de aquélla, asumiendo las obligaciones que en ellos se determinen.

La adhesión podrá realizarse para una, varias o todas las finalidades de la Mancomunidad, siempre que las obras o servicios sean independientes entre sí, atendiendo a sus aspectos técnicos o financieros.

La adhesión habrá de ser informada favorablemente por el órgano de gobierno de la Mancomunidad.

Procedería que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros, adoptara el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata” la adhesión de Moraleja, con los derechos y deberes inherentes a esta adhesión.

**SEGUNDO.-** Someter este acuerdo a información pública, por plazo de un mes.

**Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.**

#### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

El Sr. LOMO MACÍAS muestra su conformidad a esta solicitud de adhesión, recordando que su Grupo ya lo solicitó en su día, y rogando se preste una especial atención durante el proceso negociador, teniendo en cuenta el elevado número de habitantes de Moraleja, respecto de otros municipios de la localidad.

El Sr. MAYORAL ROMÁN le indica que, efectivamente, consta una solicitud de adhesión a Mancomunidad, desde 2001, que, no obstante, se efectuó por la Alcaldía, sin el aval plenario que hoy respalda la solicitud de adhesión.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ pregunta si ya se ha estudiado si la adhesión será para todos los servicios que Mancomunidad presta.

El Sr. MAYORAL ROMÁN recuerda que se trata de una Mancomunidad integral con una carta de servicios, no con unos servicios a la carta, y que, no obstante, el objeto de la Comisión Mixta que hoy se creará será estudiar los recursos disponibles y adaptados a cada pueblo.

En el mismo sentido se expresa la Sra. Alcaldesa, derivando el estudio de los servicios y de su coste a la Comisión Mixta.

#### **2º.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE SIERRA DE GATA.**

Examinado el expediente incoado para la adhesión de Moraleja a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”, se propone por el Grupo Socialista el nombramiento como miembros de la Comisión Mixta que llevará a cabo las negociaciones procedentes a la Sra. Alcaldesa de Moraleja, al Alcalde de Vegaviana y a los portavoces de los grupos políticos mayoritarios en este Ayuntamiento, es decir, los

Sres. MAYORAL ROMÁN y LOMO MACÍAS, proponiendo como suplente del portavoz del Grupo Socialista al Sr. LÓPEZ GARCÍA.

La Sra. CASTAÑO SABINO muestra, asimismo, su conformidad, a la propuesta anterior.

El Sr. LOMO MACÍAS muestra, asimismo, su conformidad, proponiendo como suplente del portavoz del Grupo Popular a la Sra. CASTAÑO SABINO.

**Sometidas a votación las propuestas, son aprobadas por unanimidad.**

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,